

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.708 · 1989

TRATADOS

Boletín Oficial, 20 de octubre de 1989 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados

Ley № 23.708

Apruèbase el Tratado de Extradición y Asistencia Judicial en Materia Penal suscripto con el Reino de España.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argenta Reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo. 1º –– Apruébase el tratado de extradición y Asistencia judicial en materia penal entre la República Argentina y el Reino de España, suscripto en Buenos Aires el 3 de marzo de 1987, cuyo texto original, que consta de cuarenta y cuatro (44) artículos, en fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO H. PIERRI. –– EDUARDO A. DUHALDE. ––

Esther H. Pereyra Arandía de Perez Pardo. –– Alberto J:B: Iribarne.

TRATADO DE EXTRADICION Y ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL ENTRE

LA REPUBLICA ARGENTINA

Y

EL REINO DE ESPAÑA

La República Argentina y el Reino de España,

Conscientes de los profundos vínculos históricos que unen a ambas Naciones y deseando traducirlos en instrumentos jurídicos de cooperación en todas las áreas de interés común y entre ellas las de cooperación judicial.

Han resuelto concluir un tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal en los siguientes términos:



VEREDICTA LEYES

Tratados. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).